



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1076-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 29 de agosto de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 624-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 1221-2017-OPER/JRH, para que se ordene la emisión de la resolución consignando el código de plazas a los docentes que asumieron a la categoría de Asociado a Dedicación Exclusiva; para lo cual adjunta el Oficio N° 1,221-2017-OPER/JRH, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien anexa el cuadro detallado de las plazas vacantes generadas por límite de edad para los docente Roger Estacio Laguna y Sergio Grimaldo Muñoz Garay;

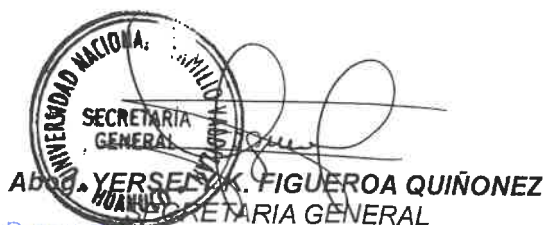
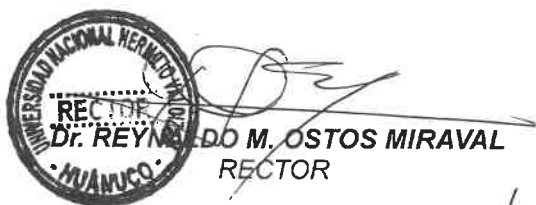
Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7753-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **ASIGNAR** los códigos de las plazas docentes generadas por límite de edad, a los docentes ordinarios **ROGER ESTACIO LAGUNA** y **SERGIO GRIMALDO MUÑOZ GARAY**, de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo a lo detallado en el cuadro que se anexa, elaborado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 2863-2017-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL
OCI
Transparencia
DIGA
OGRH
URPyC
UEyC
File
Archivo

que transcribo a U.D. para su conocimiento y de los fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Publicada en el Portal Univ
14/09/17

PLAZAS VACANTES S GENERADOS POR LIMITE DE EDAD

PLAZAS VACANTES POR LIMITE DE EDAD				PLAZAS CUBIERTAS										
07959894	00049	BARASTRE	FUENTES	Carlos Arturo	ASDE	Agron.	4098899	000049	ESTACIO	LAGUNA	ROGER	Agron.	ASDE	2863-2017
22408821	000567	ROMERO	MATOS	Simeon Genaro	ASDE	Agron.	42621898	000567	MUNOZ	GARAY	SERGIO GRIMALDO	Agron.	ASDE	2863-2017

